



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Maestras y maestros participantes en el proceso de promoción horizontal en educación básica

Guía para la presentación del instrumento de
apreciación de conocimientos y aptitudes

MATEMÁTICAS

2022

Educación Básica



ÍNDICE

	Pág.
I. Presentación	5
II. Apreciación de conocimientos y aptitudes	6
Definiciones de las áreas y subáreas	8
Área 1. Marco legal y filosófico de la educación	8
Área 2. Procesos de enseñanza y aprendizaje	8
Área 3. Participación en el trabajo de la escuela	9
Bibliografía sugerida	10
III. Formatos de reactivo del instrumento	14
Cuestionamiento directo	14
Complementario	15
Ordenamiento	16
Relación de elementos	17
IV. Proceso de aplicación	18
Antes de la aplicación	18
Durante la aplicación	18
Después de la aplicación	18



I. Presentación

A partir de la reforma educativa de 2019, y en apego a lo establecido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes reglamentarias, la Secretaría de Educación Pública (SEP) ha trabajado para garantizar la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, promoviendo el aprendizaje de excelencia con carácter inclusivo, pluricultural, colaborativo y equitativo, así como adaptado a las condiciones propias de cada región del país.

Este esfuerzo del Estado mexicano se materializa en el desarrollo del modelo de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) el cual se fundamenta en los principios del fomento de la identidad con México, responsabilidad ciudadana, honestidad, participación en la transformación de la sociedad, el respeto a la dignidad humana, promoción de la interculturalidad y cultura de la paz, así como el respeto por la naturaleza y el cuidado del medio ambiente.

Como una línea de acción permanente en la construcción de la NEM, se requiere la revalorización del magisterio lo cual conlleva la reivindicación del rol social de las maestras y los maestros como agentes fundamentales en el proceso educativo garantes de la comprensión, conservación y transformación del conocimiento, la ciencia y los mejores valores de la sociedad mexicana.

Esta revalorización ha requerido la transformación profunda de la atracción de talento, la formación inicial y el desarrollo profesional, transformación que se ha plasmado en los procesos de admisión, promoción y reconocimiento de las maestras y los maestros mediante la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (LGSCMM).

En esta línea, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), facultada por la LGSCMM, estableció en el *Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en Educación Básica. Perfiles profesionales, criterios e indicadores para el personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y de supervisión escolar. Ciclo escolar 2022-2023*¹ los perfiles profesionales que deberán cumplir las personas participantes en los diferentes procesos determinados en esta ley.

Tomando en consideración dichos perfiles, y de conformidad con la LGSCMM y los acuerdos que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de admisión y promoción, se han elaborado los instrumentos de apreciación de conocimientos y aptitudes que se utilizarán para valorar lo que deben saber y ser capaces de hacer las maestras y los maestros para favorecer el desarrollo integral y aprendizaje de todos los educandos.

La presente guía se emite con el objetivo de orientar y apoyar a las maestras y los maestros que desean participar en el proceso de promoción horizontal en educación básica, respecto del sentido y estructura del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes, a fin de que logren resolverlo con éxito.

¹ Para más información, favor de remitirse a la siguiente liga http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2022-2023/compilacion/EB/Marco_EB.pdf



II. Apreciación de conocimientos y aptitudes

Los elementos multifactoriales permiten valorar los conocimientos, aptitudes, capacidad y experiencia necesarios, para contribuir al logro de los objetivos de aprendizaje y el desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes. Los elementos que se consideran en el proceso de promoción horizontal en educación básica 2022, son los siguientes.²



² Para más información consulte el documento Acuerdo que contiene las reglas del Programa de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica, 2022. en: http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2022-2023/compilacion/EB/acuerdo_prom_horizontal.pdf



La presente guía está orientada a ayudar a la persona aspirante en la presentación del elemento multifactorial IV. *Apreciación de conocimientos y aptitudes*, el cual es un instrumento de opción múltiple que tiene como objetivo valorar los conocimientos y las aptitudes de las maestras y los maestros que pretenden ser promovidos horizontalmente en educación básica, en apego a los perfiles profesionales vigentes emitidos por la USICAMM, en los que se establece lo que deben saber y saber hacer.

Se trata de una prueba objetiva de alto impacto y con alcance nacional, conformada por 90 reactivos con tres opciones de respuesta que cumple reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación.

El instrumento se conforma por tres áreas como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Estructura del instrumento

Área 1. Marco legal y filosófico de la educación

Subáreas

- 1.1. Fundamentos del derecho a la educación.
- 1.2. Educación humanista.
- 1.3. Nueva Escuela Mexicana.

Área 2. Procesos de enseñanza y aprendizaje

Subáreas

- 2.1. Componentes curriculares.
- 2.2. Conocimiento de las alumnas y los alumnos.
- 2.3. Intervención pedagógica centrada en las alumnas y los alumnos.

Área 3. Participación en el trabajo de la escuela

Subáreas

- 3.1. Trabajo colaborativo y aprendizaje entre pares.
- 3.2. Entornos escolares seguros y saludables.
- 3.3. Escuela y comunidad.



Definiciones de las áreas y subáreas

A continuación, se presentan las definiciones de las áreas y subáreas en las que se organiza el instrumento de apreciación.

▼ Área 1. Marco legal y filosófico de la educación

El derecho a la educación, la educación humanista y la Nueva Escuela Mexicana son el fundamento que debe imperar para garantizar el desarrollo armónico e integral de las niñas, niños y adolescentes.

Subárea 1.1. Fundamentos del derecho a la educación.

Reconocer el ejercicio del derecho a la educación como irrestricto para garantizar el cumplimiento de los principios filosóficos que se describen en el artículo tercero constitucional; así como garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes para satisfacer las necesidades esenciales que implican una formación integral.

Subárea 1.2. Educación humanista.

Garantizar una educación inclusiva, con equidad y excelencia con sentido humanista que permita favorecer la interculturalidad y cultura de la paz, para desarrollar las facultades y el potencial de las niñas, niños y adolescentes en lo físico, cognitivo, social y emocional.

Subárea 1.3. Nueva Escuela Mexicana.

La Nueva Escuela Mexicana busca priorizar la equidad, la excelencia y la mejora continua de la educación, por lo que requiere de una estructura que integre a la comunidad y de una orientación integral, que coloca al centro de la acción pública el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

▼ Área 2. Procesos de enseñanza y aprendizaje

Es el reconocimiento de los componentes curriculares y el conocimiento de los estudiantes, por parte de las maestras y los maestros, para poder garantizar una intervención pedagógica centrada en las alumnas y los alumnos en un marco de inclusión, equidad y excelencia educativas.

Subárea 2.1. Componentes curriculares.

Se reconoce como el marco de referencia para desarrollar la práctica educativa a los principios pedagógicos, propósitos educativos, enfoques didácticos y contenidos de aprendizaje, a partir de lo cual es posible alcanzar el desarrollo integral de todos los alumnos.



Subárea 2.2. Conocimiento de las alumnas y los alumnos.

Conocer los procesos de desarrollo y aprendizaje de las niñas, niños y adolescentes; así como los factores familiares, sociales y culturales que impactan en el logro de los aprendizajes.

Subárea 2.3. Asesoría y acompañamiento a las prácticas docentes y directivas.

Abarca la comprensión y aplicación de la planeación didáctica, así como la creación de ambientes favorables para el aprendizaje considerando a la diversidad de los alumnos; asimismo, contempla las estrategias pedagógicas para el tratamiento de los contenidos y la evaluación de los aprendizajes.

▼ **Área 3. Participación en el trabajo de la escuela**

El trabajo colaborativo y aprendizaje entre pares es fundamental para poder estar actualizados con base en las necesidades y características propias de la escuela y la comunidad, para favorecer entornos escolares seguros y saludables reconociendo la importancia de la participación de las familias y la comunidad.

Subárea 3.1. Trabajo colaborativo y aprendizaje entre pares.

Reconoce al Consejo Técnico Escolar como un espacio de intercambio y análisis de ideas para favorecer el trabajo colaborativo y el aprendizaje entre pares con el fin de elaborar el Programa Escolar de Mejora Continua orientado a ofrecer una educación de excelencia.

Subárea 3.2. Entornos escolares seguros y saludables.

Se promueven estilos de vida saludables y acciones preventivas desde las familias y la comunidad escolar para evitar situaciones de riesgo naturales y sociales, y salvaguardar la integridad de las niñas, niños y adolescentes promoviendo la cultura de la paz y no violencia.

Subárea 3.3. Escuela y comunidad.

Fortalecer el vínculo de corresponsabilidad entre la escuela, las familias y la comunidad a partir de diversas situaciones para la mejora del servicio educativo de la escuela, con apoyo del Consejo de Participación Escolar.



Bibliografía sugerida

1. ACUERDO 15/10/17, México, DOF, disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5500755&fecha=10/10/2017#gsc.tab=0 [fecha de consulta: julio 2022].
2. Alfonso Albores Iris, Guillén Morales, Dulce María & Escobar Flores, Emma Yolanda (coord.). (2017). Guías para la Educación Inclusiva: Guía para una Escuela Inclusiva, México, CRESUR, disponible en: http://cresur.edu.mx/cresur/app_guias/guias/4.pdf [consulta: mayo 2022].
3. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2019). Ley General de Educación, Diario Oficial de la Federación, México, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf> [consulta: mayo de 2022].
4. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2019). Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Diario Oficial de la Federación, México, disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-01/Ley_GDNNA.pdf [consulta: mayo de 2022].
5. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2021). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3º, Diario Oficial de la Federación, México, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf> [consulta: mayo de 2022].
6. Centro Nacional de Prevención de Desastres (2014). Diagnóstico de Peligros e Identificación de Riesgos de Desastres en México, México, CENAPRED, disponible en: <https://biblioteca.semarnat.gob.mx/janium/Documentos/Ciga/Libros2013/CD004433.PDF> [consulta: mayo 2022].
7. Cisneros, Analie (2004). Manual de estilos de aprendizaje, México, SEP, disponible en: https://biblioteca.pucv.cl/site/colecciones/manuales_u/Manual_Estilos_de_Aprendizaje_2004.pdf [consulta: mayo 2022].
8. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (2011). Manual para construir la paz en el aula. Constructores de paz en la comunidad escolar. Guía para docentes, México, CNDH, disponible en: https://piensadh.cdhdh.org.mx/images/publicaciones/guia_para_la_educacion_en_derechos_humanos/2011_Manual_construir_paz.pdf [consulta: mayo de 2022].
9. Emilio Blanco Bosco (2011). Los límites de la escuela: educación, desigualdad y aprendizajes en México, México, Colegio de México, disponible en: <https://www.ses.unam.mx/curso2013/pdf/BlancoEmilio.pdf> [consulta: mayo 2022].
10. Meece, Judith (2001). Desarrollo del niño y del adolescente, México, McGraw Hill, disponible en: <https://secc9sntedesarrolloprofesional.files.wordpress.com/2017/11/05-meece-judith-desarrollo-del-nic3blo-y-del-adolescente.pdf> [consulta: mayo 2022].



11. Redding, Sam (2006). Familias y escuelas. Serie prácticas educativas - 2, México, International academy education, disponible en: http://ibdigital.uib.es/greenstone/sites/localsite/collect/portal_social/index/assoc/miso1089/4_018.dir/miso10894_018.pdf [consulta: mayo 2022].
12. Rogoff, Barbara (1993). Aprendices del pensamiento. El desarrollo cognitivo en el contexto social. Cognición y desarrollo humano, México, Paidós, disponible en: http://www.terras.edu.ar/biblioteca/6/PE_Rogoff_Unidad_2.pdf [consulta: mayo 2022].
13. Secretaría de Educación Pública (2012). Programa Escuela Segura. Manual de Seguridad Escolar. Recomendaciones para protegerlos de la inseguridad y la violencia, México, SEP, disponible en: <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201611/201611-3-RSC-aROCd3lpOO-manualseguridadsep12.pdf> [consulta: mayo de 2022].
14. Secretaría de Educación Pública (2016). El enfoque formativo de la Evaluación 1. Serie: Herramientas para la evaluación en la Educación Básica, México, SEP, disponible en: <https://sector2federal.files.wordpress.com/2014/04/1-el-enfoque-formativo-de-la-evaluacion.pdf> [consulta: mayo2022].
15. Secretaría de Educación Pública (2016). La comunicación de los logros de aprendizaje de los alumnos desde el enfoque formativo 5. Serie: Herramientas para la evaluación en la Educación Básica, México, SEP, disponible en: <https://sector2federal.files.wordpress.com/2014/04/5-la-comunicacion-de-los-logros-de-aprendizaje-de-los-alumnos-desde-el-enfoque-formativo.pdf> [consulta: mayo2022].
16. Secretaria de Educación Pública (2017). Aprendizajes clave para la educación integral. Tutoría y Educación socioemocional. Educación secundaria, México, SEP, disponible en: <https://www.planprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/biblioteca/secundaria/tutoria-socioemocional/1-LpM-sec-Tutoria-Socioemocional.pdf> [consulta: mayo 2022].
17. Secretaría de Educación Pública (2017). Aprendizajes Clave para la Educación Integral. Matemáticas. Educación Secundaria. Plan y programas de estudio, orientaciones didácticas y sugerencias de evaluación, México, SEP, disponible en: <https://www.planprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/biblioteca/secundaria/mate/1-LPM-sec-Matemáticas.pdf> [consulta: mayo 2022].
18. Secretaría de Educación Pública (2017). Aprendizajes clave para la educación integral. Plan y programas de estudio para la educación básica, p.p. 528, México, SEP, disponible en: https://www.planprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/APRENDIZAJES_CLAVE_PARA_LA_EDUCACION_INTEGRAL.pdf [consulta: mayo de 2022].



19. Secretaría de Educación Pública (2017). Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica, México, disponible en: <https://cafge.files.wordpress.com/2016/10/2013-lineamientos-funconteceseeduba.pdf> [fecha de consulta: mayo 2022].
20. Secretaría de Educación Pública (2018). Aprendizajes clave para la educación integral. Estrategia de equidad e inclusión en la educación básica: para alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y dificultades severas de aprendizaje, conducta o comunicación, México, SEP, disponible en: https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/biblioteca/basica-equidad/1LpM_Equidad-e-Inclusion_digital.pdf [consulta: mayo 2022].
21. Secretaría de Educación Pública (2018). Evaluar y Planear. La importancia de la planeación en la evaluación con enfoque formativo, México, SEP, disponible en: <https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/evaluacion/pdf/cuadernillos/Evaluar-y-Planear-digital.pdf> [consulta: mayo 2022].
22. Secretaría de Educación Pública (2019). Orientaciones para elaborar el Programa Escolar de Mejora Continua, disponible en: <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201908/201908-RSC-jMPI5xCRGJ-OrientacionesPEMCOK.pdf> [consulta: mayo 2022].
23. Secretaría de Educación Pública (2020). Entornos escolares seguros en escuelas de educación Pública, p.p. 24, México, SEP, disponible en: https://www.educacionbc.edu.mx/departamentos/partsocial/archivos2020/convivencia%20escolar/Entornos_Escholares_Seguros_vf.pdf [consulta: mayo 2022].
24. Secretaría de Educación Pública (2020). Libro de la salud integral para casi jóvenes, México, SEP CONALITEG, disponible en: <https://libros.conaliteg.gob.mx/2021/Z7830.htm#page> [consulta: mayo 2022].
25. Secretaría de Educación Pública (2021). Diplomado vida saludable. Módulo I - V, México, SEP, disponible en: <https://dgfc.siged.sep.gob.mx/VidaSaludable/index.html> [fecha de consulta: junio de 2022].
26. Secretaría de Educación Pública (s/a). Acuerdo Educativo Nacional. Estrategia Nacional de Educación Inclusiva, México, SEP, disponible en: <https://www.animalpolitico.com/wp-content/uploads/2019/11/ENEI.pdf> [consulta: mayo 2020].
27. Secretaría de Educación Pública (s/a). Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica, México, SEP, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/docs/Orientaciones_211216.pdf [consulta: mayo 2022].



28. Secretaría de Educación Pública (s/f). ABC de la Interculturalidad, México, SEP, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/269056/ABC_digital.pdf [consulta: mayo de 2022].
29. Secretaría de Educación Pública (s/f). Guía para facilitar la inclusión de alumnos y alumnas con discapacidad en escuelas que participan en el Programa Escuelas de Calidad, México, SEP; disponible en: https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/doctos/2Academicos/1Guia_Inclusion_PEC.pdf [consulta: mayo 2020].
30. Secretaría de Educación Pública (2019). La Nueva Escuela Mexicana: principios y orientaciones pedagógicas, México, SEP, disponible en: <http://dfa.edomex.gob.mx/sites/dfa.edomex.gob.mx/files/files/NEM%20principios%20y%20orientaci3n%20pedag3gica.pdf> [consulta: mayo de 2022].
31. Secretaría de Gobernación (s/f). Guía técnica para la elaboración e instrumentación del programa interno de protección civil, México, Sistema Nacional de Protección civil, disponible en: https://www.sev.gob.mx/educacion-basica/actualizacion-magisterial/wp-content/uploads/sites/19/2019/05/MARCO-TUTOR%3%8DA-EDUCACI%3%93N-B%3%81SICA_INGRESO-2019-2021.pdf [consulta: mayo 2022].
32. Tutoría a docentes y técnicos docentes de nuevo ingreso (2017). Los ambientes de aprendizaje y sus principales componentes, México, SEP, disponible en: <http://143.137.111.80/dgpromocion/tutoria/wp-content/uploads/2017/12/Lectura.-Los-ambientes-de-aprendizaje-y-sus-principales-componentes.pdf> [consulta: mayo 2022].



III. Formatos de reactivo del instrumento

Los reactivos utilizados en el instrumento de apreciación son de opción múltiple, se componen de una base que plantea un problema o tarea con los elementos necesarios para su solución y tres opciones de respuesta de las cuales solo una es correcta.

Los formatos de los reactivos que pueden encontrarse en el instrumento son:

- Cuestionamiento directo
- Completamiento
- Ordenamiento
- Relación de elementos

A continuación, se define cada uno y se presentan algunos ejemplos de los formatos de reactivos con los que se puede encontrar el día de la aplicación del instrumento.

Cuestionamiento directo

Este reactivo se presenta como una oración interrogativa o afirmativa que demanda una tarea específica a la persona sustentante.

Ejemplo:

Base del reactivo:
En la escuela se organiza una feria de asignaturas donde las alumnas y los alumnos exponen sus temas favoritos; sin embargo, la maestra no le permite formar parte de la actividad a una alumna interesada en ello, puesto que habla despacio y en voz baja. A partir de la situación anterior ¿qué derecho se vulnera?
Opciones de respuesta:
A) De prioridad. B) De participación. C) De asociación y reunión.
Respuesta correcta:
B
Argumentación de la respuesta correcta:
Correcta. De acuerdo con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, este derecho promueve la participación al tomar en cuenta la opinión de las alumnas y los alumnos, considerando aspectos culturales, considerando los asuntos de su interés, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez de niñas, niños y adolescentes.



Completamiento

Este reactivo se presenta como enunciados, textos, secuencias, gráficas, etc. en los que se omite uno o varios elementos. Las opciones de respuesta incluyen la información que completa los espacios.

Ejemplo:

Pregunta:
El principio de promoción de la cultura de la paz de la nueva escuela mexicana se describe como aquel que...
Opciones de respuesta:
A) implica la aceptación de derechos y deberes personales y comunes. Bajo esta idea, las alumnas y los alumnos respetan los valores cívicos esenciales de nuestro tiempo.
B) favorece el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permiten la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias.
C) conlleva una dimensión ética y política de la escuela, en cualquier nivel de formación, lo que representa una apuesta por construir relaciones cercanas, solidarias y fraternas que superen la indiferencia y la apatía.
Respuesta correcta:
B
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. Refiere al principio de promoción de la cultura de la paz, en el cual se señala que se favorece el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permiten la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias. Secretaría de Educación Pública (2019). <i>La Nueva Escuela Mexicana: Principios y Orientaciones Pedagógicas</i> , México, SEP.



Ordenamiento

Este reactivo presenta un conjunto de elementos que deben organizarse de acuerdo con un criterio de ordenamiento o jerarquización establecido. Las opciones de respuesta muestran un orden distinto de los elementos.

Ejemplo:

Pregunta:
De acuerdo a las <i>Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica</i> , y de las siguientes acciones, ordene la forma en cómo se recomienda proceder ante un probable caso de abuso sexual infantil, en detección en flagrancia:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar el acta de hechos. 2. Informar inmediatamente a la Dirección de la Escuela. 3. Informar inmediatamente y por escrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la dependencia anexando copia del Acta de Hechos y documentales con las que se cuente solicitando su intervención. 4. Informar a la madre, padre o tutor de la niña, niño o adolescente afectado.
Opciones de respuesta:
A) 1, 3, 2, 4
B) 2, 4, 1, 3
C) 4, 2, 3, 1
Respuesta correcta:
B
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. Para salvaguardar la integridad de la alumna o el alumno es importante Informar inmediatamente a la dirección de la escuela (2), ya que se deberá Informar a la madre, padre o tutor del menor de edad presuntamente afectado (4), para proceder a elaborar el acta de hechos (la dirección junto con el adulto que informa) (1), y así, proceder a informar inmediatamente y por escrito a las instancias con atribuciones para el acceso a la justicia y anexar copia del acta de hechos y documentales con las que se cuente, solicitando su atención inmediata (Fiscalías Especializadas en Violencia Sexual a niñas, niños y adolescentes o de Procuración de Justicia en su caso) (3). Secretaría de Educación Pública (s/f). Lo anterior, de acuerdo con las <i>Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica</i> , México, SEP.



Relación de elementos

Este reactivo presenta dos conjuntos de elementos que deberán relacionarse de acuerdo con un criterio establecido. Las opciones de respuesta presentan distintas combinaciones de dichos elementos.

Ejemplo:

Pregunta:	
Relacione el momento de la evaluación con las características que le corresponden.	
Momento de la evaluación	Finalidad
1. Diagnóstica.	a) Se realiza al concluir un periodo de corte para comunicar los resultados sin fines acreditativos.
2. Formativa.	b) Está sustentada en información de evidencias, de acuerdo con notas de la maestra o el maestro sobre las actividades al finalizar el ciclo escolar.
3. Sumativa.	c) Permite identificar los aprendizajes a reforzar y brindar el apoyo para el logro de las intenciones educativas.
	d) Puede usarse en cada bimestre, situación o secuencia didáctica y permite realizar ajustes a las actividades.
Opciones de respuesta:	
A) 1a, 2b, 3c	
B) 1c, 2a, 3d	
C) 1d, 2c, 3a	
Respuesta correcta:	
C	
Argumentación de la respuesta correcta	
Correcta. La evaluación diagnóstica (1) puede usarse al inicio de cada periodo o ciclo escolar y permite ajustar las actividades a desarrollar (d), la evaluación formativa (2) permite identificar los aprendizajes que se van a reforzar (c) y la evaluación sumativa (3) se puede utilizar al final de cada periodo o ciclo con o sin fines acreditativos (a). Secretaría de Educación Pública (2013). La evaluación durante el ciclo escolar 2, p. 19.	



IV. Proceso de aplicación

Antes de la aplicación

- Comprobar que se cuente con un equipo de cómputo con las características técnicas recomendadas.
- Comprobar la conectividad a internet.
- Revisar la Guía para la aplicación de los instrumentos de apreciación de conocimientos y aptitudes.
- Descargar el programa preparativo y familiarizarse con el simulador para la aplicación en línea.

Durante la aplicación

- Realizar la aplicación del instrumento de apreciación.
- Atender las Normas para la aplicación establecidas en la ficha de registro .
- De ser necesario, levantar la incidencia en el sistema dispuesto exprofeso.

Después de la aplicación

- Una vez concluida la aplicación, generar el comprobante de conclusión.
- Estar pendiente de la publicación de resultados en la página de USICAMM.



Las maestras y los maestros participantes podrán consultar la publicación de los resultados en el portal Proyecto VENUS a partir del 16 de octubre de 2022.

El listado nominal ordenado de resultados será publicado el día 14 de noviembre de 2022.





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Maestras y maestros participantes en el proceso de promoción horizontal
en educación básica

**Guía para la presentación del instrumento de apreciación
de conocimientos y aptitudes
Matemáticas**

2022